



Alcaldía de Manizales

## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SMA UGA 0455 GED 11613  
Manizales, 13 de abril de 2021

Señor  
**GERARDO AGUDELO SALAZAR**  
CALLE 48G N° 3-80  
Tel. 3116577326  
Manizales

**Asunto: Respuesta a derecho de petición para ventas informales.**

En respuesta a su solicitud para autorizarle la realización de ventas informales en el espacio público del municipio de Manizales, me permito informarle que el acuerdo 443 de 1999 "Por medio del cual se reglamentan las ventas informales en la ciudad de Manizales" y su Decreto reglamentario N° 136 de 2002, establece la metodología y los requisitos de obligatorio cumplimiento para la expedición de una autorización para la realización de ventas informales en el espacio público.

Teniendo en cuenta:

Que el señor **GERARDO AGUDELO SALAZAR**, identificado con **CC 16.050.290**, **APARECE REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES** como una de las personas a quienes se les ha aplicado la metodología para aspirar a obtener una autorización para usufructuar en beneficio personal el espacio público con un punto de venta informal, en cumplimiento del mencionado Acuerdo 443 de 1999, y que se encuentran en lista de espera para su legalización.

Que en cumplimiento al párrafo único del artículo 17 de la misma norma, el señor **AGUDELO SALAZAR** solicitó permiso para usufructuar en beneficio particular el espacio público ejerciendo la actividad de ventas informales. Sin embargo, **NO ANEXÓ** la documentación completa exigida por el artículo 27.

Para iniciar el proceso de renovación, **deberá adjuntar los siguientes documentos:**

- Oficio de la solicitud con dirección del punto donde trabaja y productos que comercializa.
- **Permiso de ocupación de espacio público especialmente el correspondiente al AÑO 2019 o 2020, generado por la secretaría del Medio Ambiente.**
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (propiedad de bienes inmuebles), calle 21 N° 23-22 pisos 7 y 8 edificio Atlas, o de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.
- Factura de Agua del lugar de residencia con máximo 6 meses de antigüedad.

ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**

Página 1 de 2

Arco 6328-2021



Alcaldía de Manizales

## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SMA UGA 0455 GED 11613  
Manizales, 13 de abril de 2021

**Si vende perecederos, comestibles o preparados en calle, debe presentar también:**

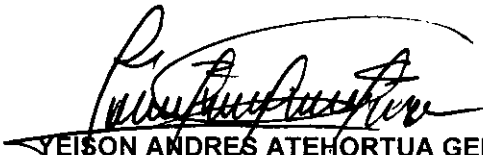
- Certificado de manipulación de alimentos vigente.
- Certificado médico vigente.


**Dentro de lo posible radicar la documentación COMPLETA en la ventanilla única de la Alcaldía de Manizales.**

CABE ANOTAR QUE EN CASO DE SUMINISTRAR DATOS Y/O CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN FALSA, ES MOTIVO PARA LA CANCELACIÓN INMEDIATA DE LA SOLICITUD, SO PENA DE LAS FALTAS LEGALES EN LAS QUE INCURRIRÍA.

Por los motivos expuestos, debe acogerse a lo anteriormente descrito.

Cordialmente,

  
**YEISON ANDRÉS ATEHORTUA GERARDINO**  
Profesional Especializado  
Secretaría de Medio Ambiente

  
**LEONARDO REYES OROZCO**  
Administrador Público  
Secretaría de Medio Ambiente